MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 2573 del 28 de julio de 2023

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MODULO 1 AL 9 "**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 437 del 8 de febrero de 2023 y acta de posesión 0015 del 09 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 5 de mayo de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MODULO 1 AL 9 "** y mediante Resolución No. 1768 del 29 de mayo de 2023, se ordenó la apertura de la Licitación Pública**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 29 de mayo de 2023.

Que al cierre del plazo de la Licitación Pública, el día 15 de junio de 2023, se recibieron 9 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral **1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 5 de julio de 2023 y posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 14 de julio de 2023, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, esto es, hasta el 14 de julio de 2023, los oferentes presentaron observaciones al mencionado informe, y las cuales se respondieron a través de documento publicado el 17 de julio de 2023 en la página web del SECOP II.

Que el día 17 de julio de 2023 se publicó mediante Aviso el protocolo de participación en audiencia mediante la aplicación Teams y la Guía de uso de la mencionada plataforma.

Que los días 18 y 19 de julio de 2023 se reunieron a través de la plataforma Teams, por parte del INVIAS, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el coordinador de los procesos misionales, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes de la citada Licitación las personas que se inscribieron a través del enlace dispuesto para ello, con el fin de realizar la audiencia de apertura del sobre No 2, establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas Habilitadas y adjudicación para la Licitación **LP-DEO-SGI-011-2023.**

Los días 18 y 19 de julio de 2023, se realizó la audiencia virtual a través de la plataforma Microsoft Teams de conformidad con lo estipulado en el protocolo, acto seguido se dio lectura a la calificación definitiva y los respectivos puntajes de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en el Capítulo IV Criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate. Así mismo, se dio apertura a la oferta económica contenida en el Sobre No. 2, de acuerdo con el numeral 2.3 Elaboración y presentación de la oferta.

De acuerdo con el numeral 1.25 “En los procesos estructurados por módulos la entidad iniciara el orden de elegibilidad de los módulos que conforman el proceso de contratación, por el módulo con el mayor valor en el presupuesto oficial hasta el de menor valor, definido en el numeral 1.1.”, razón por la cual se dio apertura a las ofertas económicas, se comunicó en audiencia que la TRM establecida para el día 19 de julio del presente año para el **Lote 1** que fue de **3.991,15** de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en su numeral **3.1.2 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA,** y se procedió a determinar los métodos de ponderación para los lotes del presente proceso, así:

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	METODO
1	$240.163.472	Mediana con Valor Absoluto
2	$215.651.676	Media Geométrica
5	$194.428.293	Media Aritmética Baja
7	$191.214.379	Menor Valor
6	$186.921.087	Mediana con Valor Absoluto
3	$186.259.866	Media Geométrica
8	$147.555.066	Media Aritmética Baja
4	$130.041.891	Menor Valor
9	$79.467.772	Mediana con Valor Absoluto

Establecido el orden de elegibilidad del primer lote, de acuerdo con el orden definido por la entidad, se dará apertura A LA OFERTA ECONOMICA del siguiente lote y se establecerá el orden de elegibilidad, y así sucesivamente para cada lote o grupo que conforman el proceso, de acuerdo con el orden establecido por la entidad.

Así las cosas, la elegibilidad del presente proceso quedará así:

LOTE 1

Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA “COOBOSCONIA”	3	89,4710238

Que, en virtud de lo expuesto, la oferta más favorable para los intereses de la Entidad ha sido la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, recomendando a la SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES adjudicar **LICITACION PUBLICA No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 45CS09 CUATROVIENTOS - CODAZZI, PR0+0000 - PR64+0011”** al proponente No **3** – **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA** –NIT 800815106-8 representado legalmente por LACIDES FELIPE ESCORCIA LARA C. C. No. 5026391, por un valor total de la propuesta de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS ($198.351.921),** IVA incluido, la cual NO fue objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

LOTE 2

Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
2º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL “COOTRAMAVI”	4	88,7500000

Que, en virtud de lo expuesto la oferta más favorable para los intereses de la Entidad ha sido la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, recomendando a la SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES adjudicar LICITACION **PUBLICA No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4313 SAN JOSÉ-YE DE ARJONA, PR21+0000 - PR73+0840”** al proponente No **4-** – **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL “COOTRAMAVI"** – NIT: NIT 824002227-3 representado legalmente por DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO C. C. No. 49792619, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS**

($175.799.245), IVA incluido, la cual NO fue objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

LOTE 5

Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
5º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU – COOMAKU	10	88,3814007

Que, en virtud de lo expuesto la oferta más favorable para los intereses de la Entidad ha sido la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, recomendando a la SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES adjudicar LICITACION **PUBLICA No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4901 SAN ROQUE-LA PAZ, PR0+0000 - PR50+0000”** al proponente No **10** – **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU – COOMAKU** – Nit 824001322-0 representado legalmente por JOSE TIRSO ARIAS MINDIOLA C. C. No. 77.172.581, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($163.109.704), IVA** incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

LOTE 7

Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
7º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONSTRUCCION MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE CODAZZI “COOTRASCODAZZI	8	88,7500000

Que, en virtud de lo expuesto la oferta más favorable para los intereses de la Entidad ha sido la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, recomendando a la SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES adjudicar LICITACION **PUBLICA No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4901 SAN ROQUE - LA PAZ, PR98+0000 - PR140+0000”** al proponente No **8** – **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONSTRUCCION MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE CODAZZI “COOTRASCODAZZI.** – Nit 824.000.076 -9 representado legalmente por CARLOS RAMON PEREZ ARIZA C. C. No. 18.937.628, por un valor total de la propuesta de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($150.638.366),** IVA incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de 4 MESES, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

LOTE 6

Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
6º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONSTRUCCION MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE CODAZZI “COOTRASCODAZZI	8	88,7500000

Que, en virtud de lo expuesto la oferta más favorable para los intereses de la Entidad ha sido la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, recomendando a la SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES adjudicar LICITACION **PUBLICA No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4901 SAN ROQUE-LA PAZ, PR50+0000 - PR98+0000”** al proponente No **8** – **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONSTRUCCION MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE CODAZZI “COOTRASCODAZZI.** – Nit 824.000.076 -9 representada legalmente por CARLOS RAMON PEREZ ARIZA C. C. No. 18.937.628, por un valor total de la propuesta de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($156.059.475),** IVA incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el

jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

LOTE 3

Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
3º	SERVICIOS Y MATENIMIENTO GOMEZ CADENA S.A.S.	6	88,7500000

Que, en virtud de lo expuesto la oferta más favorable para los intereses de la Entidad ha sido la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, recomendando a la SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES adjudicar LICITACION **PUBLICA No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 7806 EL BANCO -TAMALAMEQUE - EL BURRO, PR0+0000 - PR45+0000”** al proponente No 6 - SERVICIOS Y MATENIMIENTO GOMEZ CADENA S.A.S– Nit 901050357-6 representado legalmente por DANILO JOSE GOMEZ MACHUCA C. C. No. 1.003.334.804, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($177.595.600)**, IVA incluido, la cual NO fue objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

LOTE 8

Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
8º	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS SAS	12	88,3885206

Que, en virtud de lo expuesto la oferta más favorable para los intereses de la Entidad ha sido la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, recomendando a la SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES adjudicar LICITACION **PUBLICA No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 8004A V/DUPAR-BADILLO-SAN JUAN DEL CESAR, PR0+0000 - PR33+0000”** al proponente No **12**- – **CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS SAS** – Nit 901.327.497-1 representada legalmente por CAMILA ANDREA MAESTRE ARIAS C. C. No. 1065830598, por un valor total de la propuesta de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($142.963.154)**, IVA incluido, la cual no fue objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

LOTE 4

Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
4º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESTACION DEL PASO CESAR “COOTRAESPA”	15	88,7500000

Que, en virtud de lo expuesto la oferta más favorable para los intereses de la Entidad ha sido la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, recomendando a la SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES adjudicar LICITACION **PUBLICA No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 43CS02 YE DE ARJONA - CUATRO VIENTOS, PR0+0000 - PR31+0860”**al proponente No **15- – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESTACION DEL PASO CESAR “COOTRAESPA”.** – NIT: 800.214.830-8 representada legalmente por LISANDRE BELEÑO. C. C. No. 77.162.282, por un valor total de la propuesta de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($102.814.255)**, IVA incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

LOTE 9

Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
9º	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CHIRIAIMO “COOCHIRIAIMO”	9	88,7500000

Que, en virtud de lo expuesto la oferta más favorable para los intereses de la Entidad ha sido la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, recomendando a la SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES adjudicar LICITACION **PUBLICA No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 8004 V/DUPAR-LA PAZ- PR0+0000 - PR13+0386/ 4902 LA PAZ - RÍO PEREIRA, PR0+0000 - PR 6+0219”** al proponente No **9 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CHIRIAIMO “COOCHIRIAIMO”** – Nit 800.003.666-0 representado legalmente por EVER ENRIQUE ROMERO RAMIREZ C. C. No. 5.093.920, por un valor total de la propuesta de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($66.156.708),** IVA incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR”,** de la siguiente manera:

El lote 1 del proceso del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 45CS09 CUATROVIENTOS - CODAZZI, PR0+0000 - PR64+0011”** al proponente No **3** – **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA** –NIT 800815106-8 representado legalmente por LACIDES FELIPE ESCORCIA LARA C. C. No. 5026391, por un valor total de la propuesta de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS ($198.351.921)**, IVA incluido, la cual NO fue objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 2 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4313 SAN JOSÉ-YE DE ARJONA, PR21+0000 - PR73+0840”** al proponente No **4- – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL “COOTRAMAVI"** – NIT: NIT 824002227-3 representado legalmente por DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO C. C. No. 49792619, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($175.799.245)**, IVA incluido, la cual NO fue objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 3 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 7806 EL BANCO -TAMALAMEQUE - EL BURRO, PR0+0000 - PR45+0000”** al proponente No 6 - SERVICIOS Y MATENIMIENTO GOMEZ CADENA S.A.S– Nit 901050357-6 representado legalmente por DANILO JOSE GOMEZ MACHUCA C. C. No. 1.003.334.804, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($177.595.600)**, IVA incluido, la cual NO fue objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad

Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 4 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 43CS02 YE DE ARJONA - CUATROVIENTOS, PR0+0000 - PR31+0860”**al proponente No **15- – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESTACION DEL PASO CESAR “COOTRAESPA”.** – NIT: 800.214.830-8 representada legalmente por LISANDRE BELEÑO. C. C. No. 77.162.282, por un valor total de la propuesta de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($102.814.255)**, IVA incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 5 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4901 SAN ROQUE-LA PAZ, PR0+0000 - PR50+0000”** al proponente No **10 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU – COOMAKU** – Nit 824001322-0 representado legalmente por JOSE TIRSO ARIAS MINDIOLA C. C. No. 77.172.581, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($163.109.704), IVA** incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 6 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4901 SAN ROQUE-LA PAZ, PR50+0000 - PR98+0000”** al proponente No **8 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONSTRUCCION MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE CODAZZI “COOTRASCODAZZI.** – Nit 824.000.076 -9 representada legalmente por CARLOS RAMON PEREZ ARIZA C. C. No. 18.937.628, por un valor total de la propuesta de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($156.059.475)**, IVA incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 7 del proceso de Licitación Pública No**. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4901 SAN ROQUE - LA PAZ, PR98+0000 - PR140+0000”** al proponente No **8 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONSTRUCCION MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE CODAZZI “COOTRASCODAZZI.** – Nit 824.000.076 -9 representado legalmente por CARLOS RAMON PEREZ ARIZA C. C. No. 18.937.628, por un valor total de la propuesta de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS** (**$150.638.366),** IVA incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de 4 MESES, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 8 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 8004A V/DUPAR-BADILLO-SAN JUAN DEL CESAR, PR0+0000 - PR33+0000”** al proponente No **12**- – **CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS SAS** – Nit 901.327.497-1 representada legalmente por CAMILA ANDREA MAESTRE ARIAS C. C. No. 1065830598, por un valor total de la propuesta de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($142.963.154)**, IVA incluido, la cual no fue objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 9 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 8004 V/DUPAR-LA PAZ- PR0+0000 - PR13+0386/ 4902 La Paz - Río Pereira, PR0+0000 - PR 6+0219”** al proponente No **9 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CHIRIAIMO “COOCHIRIAIMO”** – Nit 800.003.666-0 representado legalmente por EVER ENRIQUE ROMERO RAMIREZ C. C. No. 5.093.920, por un valor total de la propuesta de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS** (**$66.156.708),** IVA incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fechas 18 y 19 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente decisión, se notificó en estrados en Audiencia pública, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PAOLA ANDREA ROA MORA

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA ROA MORA
Fecha: 2023.07.28 15:36:12 -05'00'

PAOLA ANDREA ROA MORA
Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales

	Nombre	**Cargo/Dependencia**
Comité Evaluador	Cecilia Gutiérrez Moncada	Evaluador Jurídico
	Oscar Felipe Polania	Evaluador Financiero
	Betsy Guerrero	Evaluador Tecnico
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Contratación Misional
VB	Alejandro Alvarez Gonzalez	Abogado SPSC

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución Número **1768** del 29 de mayo de 2023

Por la cual se ordena la apertura de la **Licitación Pública LP-DEO-SGI-011-2023,** que tiene por **OBJETO**: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR DE MODULO 1 AL 9"**

**** * ***

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3202 del 21 de octubre de 2021, Resolución 437 del 8 de febrero de 2023 y acta de posesión 0015 del 09 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la contratación del **"OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.",** con las siguientes características:

MÓDULO	OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 45CS09 CUATROVIENTOS - CODAZZI, PR0+0000 - PR64+0011**	4 MESES	$ 240.163.472	CESAR
2	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4313 SAN JOSÉ-YE DE ARJONA, PR21+0000 - PR73+0840**	4 MESES	$215.651.676	CESAR
3	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 7806 EL BANCO -TAMALAMEQUE - EL BURRO, PR0+0000 - PR45+0000**	4 MESES	$186.259.866	CESAR
4	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 43CS02 YE DE ARJONA - CUATROVIENTOS, PR0+0000 - PR31+0860**	4 MESES	$130.041.891	CESAR
5	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4901 SAN ROQUE-LA PAZ, PR0+0000 - PR50+0000**	4 MESES	$194.428.293	CESAR
6	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4901 SAN ROQUE-LA PAZ, PR50+0000 - PR98+0000**	4 MESES	$186.921.087	CESAR
7	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4901 SAN ROQUE - LA PAZ, PR98+0000 - PR140+0000**	4 MESES	$191.214.379	CESAR
8	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 8004A V/DUPAR-BADILLO-SAN JUAN DEL CESAR, PR0+0000 - PR33+0000**	4 MESES	$147.555.066	CESAR
9	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 8004 V/DUPAR-LA PAZ- PR0+0000 - PR13+0386/ 4902 LA PAZ - RÍO PEREIRA, PR0+0000 - PR 6+0219**	4 MESES	$79.467.772	CESAR

Por la cual se ordena la apertura de la **Licitación Pública LP-DEO-SGI-011-2023.**
* * * * *

Que para el compromiso de las obligaciones se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
85823	2023-04-10	$1.571.703.594

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 3 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Subdirección encargada consideró procedente adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública.

Que la Subdirección encargada elaboró los documentos y estudios previos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Que el presente proceso de contratación se ajusta a los planes de inversión presupuestal y a la Ley de apropiación.

Que desde el 05 de mayo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de pliego de condiciones de la presente Licitación Pública, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, plazo dentro del cual se presentaron observaciones y se dieron respuesta a las mismas.

Que de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 la entidad en el Aviso de Convocatoria informó que el proceso se podía limitar a Mipyme Nacional.

Que dentro del término estipulado en el cronograma se recibieron solicitudes por parte de los interesados para limitar el proceso en los siguientes términos:

SOLICITUD	FECHA HORA	MENSAJE	INTERESADO	CUMPLE/NO CUMPLE
TODOS LOS LOTES	*17/05/2023 2:58:02 pm*	CO1.MSG.4808397	EMSERMACOL S.A.S	CUMPLE
TODOS LOS LOTES	*18/05/2023 6:44:49 AM*	CO1.MSG.4811259	OBRAS CIVILES Y MANTENIMIENTO DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 DE 2021, los requisitos para la limitación son los siguientes: *1. Operara para Mipyme colombianas con Mínimo un año de existencia – 2 Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto contractual y 3. Se recibirá estas solicitudes hasta un (1) día hábil de acuerdo con lo consagrado en el cronograma del proceso. (subrayado y negrilla fuera de texto),*

Teniendo en cuenta lo anterior se cumplieron las condiciones establecidas en el numeral 2 del párrafo anterior, el presente proceso se limita a Mipyme Nacional

Que la presente Licitación Publica, se regirá por los principios y normas contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993, 1882 del 15 de enero de 2018 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Licitación Publica No. **LP-DEO-SGI-011-2023** con el objeto de contratar *el* **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR DEL MÓDULO 1 AL 9"** de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos.

PARÁGRAFO: Para el compromiso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Por la cual se ordena la apertura de la **Licitación Pública LP-DEO-SGI-011-2023.**

* * * * *

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
85823	2023-04-10	$1.571.703.594

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso se limitan a Mipyme Nacional **EN TODOS LOS MODULOS.**

ARTÍCULO TERCERO: Desarrollar el presente proceso de selección, de conformidad con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	5 de mayo de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación Estudios y Documentos Previos	5 de mayo de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	5 de mayo de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 08 al 19 de mayo de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	9 de mayo de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 de mayo de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de mayo de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de mayo de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Audiencia de asignación de Riesgos	01 de junio de 2023 a las 10:00 a.m	Plataforma informática "Microsoft Teams" - (Virtual)
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	5 de junio de 2023	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	6 de junio de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para la expedición de Adendas	6 de junio de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Fecha de cierre	13 de junio de 2023 a las 4:00 p.m	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Informe de presentación de Ofertas	13 de junio de 2023 a las 4:00 p.m	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	30 de junio de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	04 al 10 de julio de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Por la cual se ordena la apertura de la **Licitación Pública LP-DEO-SGI-011-2023.**

* * * * *

Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	12 de julio de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas al informe final de evaluación de las ofertas"	13 de julio de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	14 de julio de 2023 a las 9:00 a.m	Calle 25G No. 73B - 90, Complejo Empresarial Central Point, piso 4 y/o Plataforma informática "Microsoft Teams" - (Virtual)
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Reunión de apertura del Sobre No. 2 (oferta económica).	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto de adjudicación.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Aprobación de garantías	Dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA ROA MORA

PAOLA ANDREA ROA MORA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	
Elaboró	Laura valentina Sanin Morales	Abogada Subd. Procesos de Selección Contractual	
Aprobó	David José Seijo Chacón	Abogado Subd. Procesos de Selección Contractual	

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 3214 del 14 de septiembre de2023

Por la cual se aclara la **Resolución 2573 del 28 de julio de 2023**, mediante la cual se adjudica el proceso Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MODULO 1 AL 9 "**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 437 del 8 de febrero de 2023 y acta de posesión 0015 del 09 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 5 de mayo de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MODULO 1 AL 9 "** y mediante Resolución No. 1768 del 29 de mayo de 2023, se ordenó la apertura de la Licitación Pública**.**

Que mediante la Resolución 2573 del 28 de julio de 2023, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales adjudicó el proceso de selección **LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MODULO 1 AL 9 "**

Que, se observó que el documento de estudios previos estableció que *"(…)* ***El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES****, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones. (…)"*, no obstante, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) que establece el principio presupuestal de Anualidad, según el cual "(…) *El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. (…)"*, **se hace necesario aclarar el citado artículo advirtiendo que el referido error no afecta el fondo de la Resolución 2573 del 28 de julio de 2023**.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece: "*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*

Que, a la luz de la doctrina especializada, cuando un acto administrativo de carácter particular y concreto se somete a una aclaración o a una corrección material, sus efectos son retroactivos y la nueva providencia se integra al acto que contiene la decisión de fondo aclarada.

Que, en este sentido el tratadista Luis Enrique Berrocal Guerrero en su libro Manual del Acto Administrativo, expone que la corrección material del acto administrativo se presenta cuando el acto se modifica por errores materiales tanto de escritura, expresión o números, los cuales no implican extinción o modificación del acto y se dan cuando se presentan en la parte resolutiva del mismo, de allí que se requiera emitir otro acto administrativo de corrección el cual se integra al corregido con efectos retroactivos.

Que, conforme a los principios que rigen la administración pública entre ellos el control gubernativo, permite que la administración revise sus propios actos, los modifique, aclare o revoque de acuerdo con la pertinencia y conducencia que los reviste.

Que, con base en las consideraciones anteriormente expuestas, se precisa necesario realizar la aclaración del plazo de ejecución, por medio del cual se adjudica el proceso de selección LP-DEO-SGI-011-2023.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo 1 de la **Resolución 2573 del 28 de julio de 2023**, mediante la cual se adjudica el proceso Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: ¨ **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR DEL MODULO 1 AL 9¨,** el cual quedará así:

El lote 1 del proceso del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 45CS09 CUATROVIENTOS - CODAZZI, PR0+0000 - PR64+0011"** al proponente No **3** – **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA** –NIT 800815106-8 representado legalmente por LACIDES FELIPE ESCORCIA LARA C. C. No. 5026391, por un valor total de la propuesta de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS $198.351.921**, IVA incluido, la cual NO fue objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 2 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4313 San José-Ye de Arjona, PR21+0000 - PR73+0840"** al proponente No **4-** – **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL "COOTRAMAVI"** – NIT: NIT 824002227-3 representado legalmente por DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO C. C. No. 49792619, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS $175.799.245**, IVA incluido, la cual NO fue objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 3 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 7806 El Banco -Tamalameque - El Burro, PR0+0000 - PR45+0000"** al proponente No 6 - SERVICIOS Y MATENIMIENTO GOMEZ CADENA S.A.S– Nit 901050357-6 representado legalmente por DANILO JOSE GOMEZ MACHUCA C. C. No. 1.003.334.804, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS $177.595.600**, IVA incluido, la cual NO fue objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 4 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 43CS02 Ye de Arjona - Cuatrovientos, PR0+0000 - PR31+0860"**al proponente No **15- – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESTACION DEL PASO CESAR "COOTRAESPA".** – NIT: 800.214.830-8 representada legalmente por LISANDRE BELEÑO. C. C. No. 77.162.282, por un valor total de la propuesta de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS $102.814.255**, IVA incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 5 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN**

TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4901 San Roque-La Paz, PR0+0000 - PR50+0000" al proponente No **10 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU – COOMAKU** – Nit 824001322-0 representado legalmente por JOSE TIRSO ARIAS MINDIOLA C. C. No. 77.172.581, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS $163.109.704, IVA** incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 6 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4901 San Roque-La Paz, PR50+0000 - PR98+0000"** al proponente No **8 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONSTRUCCION MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE CODAZZI "COOTRASCODAZZI.** – Nit 824.000.076 -9 representada legalmente por CARLOS RAMON PEREZ ARIZA C. C. No. 18.937.628, por un valor total de la propuesta de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS $156.059.475**, IVA incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 7 del proceso de Licitación Pública No**. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 4901 San Roque - La Paz, PR98+0000 - PR140+0000"** al proponente No **8 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONSTRUCCION MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE CODAZZI "COOTRASCODAZZI.** – Nit 824.000.076 -9 representado legalmente por CARLOS RAMON PEREZ ARIZA C. C. No. 18.937.628, por un valor total de la propuesta de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS $150.638.366,** IVA incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 8 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 8004A V/dupar-Badillo-San Juan del Cesar, PR0+0000 - PR33+0000"** al proponente No **12**- – **CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS SAS** – Nit 901.327.497-1 representada legalmente por CAMILA ANDREA MAESTRE ARIAS C. C. No. 1065830598, por un valor total de la propuesta de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS $142.963.154**, IVA incluido, la cual no fue objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

El lote 9 del proceso de Licitación Pública **No. LP-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.SECTORES 8004 V/dupar-La Paz- PR0+0000 - PR13+0386/ 4902 La Paz - Río Pereira, PR0+0000 - PR 6+0219"** al proponente No **9 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CHIRIAIMO "COOCHIRIAIMO"** – Nit 800.003.666-0 representado legalmente por EVER ENRIQUE ROMERO RAMIREZ C. C. No. 5.093.920, por un valor total de la propuesta de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS $66.156.708,** IVA incluido, la cual FUE objeto de corrección aritmética y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y hace parte integral de la Resolución Número 2573 del 28 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Número 2573 del 28 de julio de 2023. se mantienen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA ANDREA ROA MORA
Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA ROA MORA
Fecha: 2023.09.14 16:20:43 -05'00'

PAOLA ANDREA ROA MORA
Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó	Cecilia Gutiérrez Moncada	Abogado Prof. Esp. - SPSC	
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	
Revisó	Alejandro Álvarez González	Abogado Contratista - SPSC	

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHrariasc RODRIGO ARIAS CASTRO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Fecha y Hora Sistema: 10/04/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	85823	**Fecha Registro:**	2023-04-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.571.703.594,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.571.703.594,00	**Saldo x Comprometer:**	1.571.703.594,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	90423	**Fecha Registro:**	2023-04-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-21 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES	C-2401-0600-103-0-2401023-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL. NACIONAL	Propios	21	CSF						
					Total:	1.571.703.594,00	0,00	1.571.703.594,00	1.571.703.594,00	0,00

Objeto:	SOL SGI CE OAP 100423 SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.

Firmado digitalmente por LEIDY MARIANA APONTE QUINCOS

Firma Responsable

ADENDA No. 1

PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA LP-DEO-SGI-011-2023

OBJETO: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR**

El INVIAS, en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 procede a Adendar EL PROCESO DE SELECCION EN REFERENCIA

ADENDA No. 1

PRIMERO: Modificar el cronograma en los siguientes términos

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	8 de junio de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para la expedición de Adendas	8 de junio de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Fecha de cierre	15 de junio de 2023 a las 4:00 p.m	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Informe de presentación de Ofertas	15 de junio de 2023 a las 4:00 p.m	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	5 de julio de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	6 al 12 de julio de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	14 de julio de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del documento “Respuesta a las observaciones formuladas al informe final de evaluación de las ofertas”	17 de julio de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	18 de julio de 2023 a las 9:00 a.m	Calle 25G No. 73B - 90, Complejo Empresarial Central Point, piso 4 y/o Plataforma informática "Microsoft Teams" - (Virtual)
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Reunión de apertura del Sobre No. 2 (oferta económica).	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto de adjudicación.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Aprobación de garantías	Dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso de selección se mantienen en los mismos términos establecidos.

Se expide la presente ADENDA en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de junio de 2023

POR EL INSTITUTO:

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA ROA MORA

PAOLA ANDREA ROA MORA
SUBDIRECTORA DE SELECCIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES

	Nombre	**Cargo/Dependencia**	**Firma**
Proyectó	Laura Valentina Sanín Morales	Abogada – Contratista – Subdirección de procesos de Selección contractual	
Revisó	David Jose Seijo Chacón	Abogado – Contratista – Subdirección de procesos de Selección contractual	

ADENDA No. 2

LICITACION PUBLICA LP-DEO-SGI-011-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.

El Instituto Nacional de Vías, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y considerando las observaciones allegadas por el SECOP II, una vez realizado el análisis técnico se considera pertinente modificar documentos del proceso **LP-DEO-SGI-011-2023** que se relacionan en los siguiente términos:

PRIMERO: Se modifica el literal N del numeral 1.16 CAUSALES DE RECHAZO, del Pliego de condicione, el cual quedara de la siguiente manera:

N. *Cuando una vez revisado en el Acta de asamblea de Constitución de la cooperativa y/o reformas para el caso de Cooperativas, se compruebe que la antigüedad de alguno de los socios es inferior a un año, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en todo caso todos los socios de la cooperativa deben poseer una antigüedad igual o mayor a un año. Solo será válido cuando uno de sus socios haya sido reemplazado por un caso de fuerza mayor tales como pensionado, un fallecido o personas que han sido desplazadas de su territorio etc.*

SEGUNDO: Se modifica el numeral 1.21.3 DILIGENCIAMIENTO FORMATO PROPUESTA ECONOMICA, del pliego de condiciones, quedando de la siguiente manera:

El proponente deberá incluir la *Oferta Económica en SECOP II*, dicho formato se deberá presentar con base al **FORMULARIO PRESUPUESTO OFICIAL**, de conformidad con los ítems exigidos y relacionados en dicho formulario, para lo cual, **deberá presentar diligenciado el FORMULARIO NO. 1–PROPUESTA ECONOMICA el cual deberá ir cifrado y/ con clave que LE ASIGNE EL PROPONENTE a este archivo.**

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Se efectuará la apertura de los sobre de las propuestas económicas de las ofertas que resultaron HABILITADAS en la evaluación de los requisitos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma y el INVÍAS verificará que la oferta económica cumpla lo siguiente:

- Que el Valor Básico Total, ofertado (sin IVA), NO EXCEDA el establecido en el **FORMULARIO -PRESUPUESTO OFICIAL**
- El valor total de la oferta NO EXCEDA el presupuesto oficial del presente proceso de selección ni el valor de los ítems establecidos en el (**FORMULARIO– PRESUPUESTO OFICIAL**).
- Que la oferta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta deberá estar convalidada con la firma del proponente al pie de la misma y nota al margen

del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el INVÍAS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 252 del Código General del Proceso.

- Que la oferta económica corresponda al proceso.
- Que se hayan ofrecido el item y Valor básico unitario/mes-Sector de cada uno de ellos, que su valor no sea CERO (0) y que no supere el valor techo del ítem, descritos en el **FORMULARIO PRESUPUESTO OFICIAL.**
- El valor correspondiente al IVA se debe presentar sin decimales.
- De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:
 - Centavos a 0.49 centavos Al peso Colombiano inmediatamente anterior
 - 0.50 Centavos a 0.99 centavos Al peso Colombiano inmediatamente superior

- Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

- El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

- El contratista deberá tener en cuenta dentro del Valor básico unitario /mes sector todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo lo indicado en la descripción del item de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales. Cualquier error u omisión en su análisis, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al Valor básico unitario /mes sector consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que el valor por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

NOTA 1. La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

NOTA 2: En caso de que se requiera, para efectos de poder determinar la presentación de precios presuntamente artificialmente bajos, se dará aplicación a lo señalado en la Guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para tal efecto

NOTA 3: El INVÍAS no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente deberá elaborar el valor de la oferta por el plazo de ejecución del contrato. Este valor no estará sujeto a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

El INVIAS sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

1. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

2.El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los Valor básico unitario /mes sector contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

TERCERO: Modificar el numeral 2.15 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA, del pliego de condiciones, quedando de la siguiente manera:

El proponente deberá incluir la *Oferta Económica en SECOP II*, dicho formato se deberá presentar con base al **PRESUPUESTO OFICIAL**, de conformidad con los ítems exigidos y relacionados en dicho formulario, para lo cual, **deberá presentar diligenciado el FORMULARIO No. 1–OFERTA ECONOMICA**

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Se efectuará la apertura del Formulario No 1 Propuesta Económica de las ofertas que resultaron HABILITADAS en la evaluación de los requisitos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma y el INVÍAS verificará que la oferta económica cumpla lo siguiente:

- El valor total de la oferta NO EXCEDA el presupuesto oficial del presente proceso de selección ni el valor del ítem establecidos en el (**PRESUPUESTO OFICIAL**).
- Que la oferta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta deberá estar convalidada con la firma del proponente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el INVÍAS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 252 del Código General del Proceso.
- Que la oferta económica corresponda al proceso.
- Que se haya ofrecido el ítem y el Valor básico unitario/mes-Sector no sea CERO (0) y que no supere el valor techo del ítem, descrito en el **FORMULARIO PRESUPUESTO OFICIAL.**
- El valor correspondiente al IVA se debe presentar sin decimales.
- De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:
 - Centavos a 0.49 centavos Al peso colombiano inmediatamente anterior
 - 0.50 centavos a 0.99 centavos Al peso colombiano inmediatamente posterior

- Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

- El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

- El contratista deberá tener en cuenta dentro del Valor básico unitario/mes-Sector todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución. Cualquier error u omisión del contratista en los costos para el item , es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor del Valor básico unitario/mes-Sector consignado en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que el valor ofertado constituyen su propuesta económica autónoma.

NOTA 1 La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

NOTA 2: En caso de que se requiera, para efectos de poder determinar la presentación de precios presuntamente artificialmente bajos, se dará aplicación a lo señalado en la Guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para tal efecto

NOTA 3: El INVÍAS no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente deberá elaborar el valor de la oferta por el plazo de ejecución del contrato. Este valor no estará sujeto a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

El INVIAS sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

1. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
2.El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto Valor básico unitario/mes-Sector contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

CUARTO: Modificar en el capitulo tres CRITERIOS DE COMPARABILIDAD DE LAS PROPUESTAS , ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE,en el titulo CRITERIOS DE COMPARABILIDAD DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones quedando sus viñetas y notas de la siguiente manera:

Para establecer el valor de la propuesta económica se dará aplicación al siguiente procedimiento:

El Instituto sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto del Valor básico unitario/mes-Sector contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- **Nota 1: Para efecto del OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA, se tomará el Valor Total BASICO ofertado (sin IVA), que se encuentra discriminado en el Oferta Económica (Formulario No.1).**
- **Nota 2: EL VALOR DEL IVA DEBERA SER CALCULADO SEGÚN SEA LA NATURALEZA JURÍDICA DEL PROPONENTE.**

QUINTO: Modificar el numeral 2.15 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA, del Estudio previo , quedando de la siguiente manera:

El proponente deberá incluir la *Oferta Económica en SECOP II*, dicho formato se deberá presentar con base al **PRESUPUESTO OFICIAL**, de conformidad con los ítems exigidos y relacionados en dicho formulario, para lo cual, **deberá presentar diligenciado el FORMULARIO No. 1–OFERTA ECONOMICA**

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Se efectuará la apertura del Formulario No 1 Propuesta Económica de las ofertas que resultaron HABILITADAS en la evaluación de los requisitos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma y el INVÍAS verificará que la oferta económica cumpla lo siguiente:

- El valor total de la oferta NO EXCEDA el presupuesto oficial del presente proceso de selección ni el valor del ítem establecidos en el (**PRESUPUESTO OFICIAL**).
- Que la oferta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta deberá estar convalidada con la firma del proponente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el INVÍAS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 252 del Código General del Proceso.
- Que la oferta económica corresponda al proceso.
- Que se haya ofrecido el ítem y el Valor básico unitario/mes-Sector no sea CERO (0) y que no supere el valor techo del ítem, descrito en el **FORMULARIO PRESUPUESTO OFICIAL.**
- El valor correspondiente al IVA se debe presentar sin decimales.
- De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:
 - Centavos a 0.49 centavos Al peso colombiano inmediatamente anterior
 - 0.50 centavos a 0.99 centavos Al peso colombiano inmediatamente posterior

- Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

- El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

- El contratista deberá tener en cuenta dentro del Valor básico unitario/mes-Sector todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución. Cualquier error u omisión del contratista en los costos para el item , es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor del Valor básico unitario/mes-Sector consignado en el formulario

de su propuesta. El contratista acepta que el valor ofertado constituyen su propuesta económica autónoma.

NOTA 1 La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

NOTA 2: En caso de que se requiera, para efectos de poder determinar la presentación de precios presuntamente artificialmente bajos, se dará aplicación a lo señalado en la Guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para tal efecto

NOTA 3: El INVÍAS no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente deberá elaborar el valor de la oferta por el plazo de ejecución del contrato. Este valor no estará sujeto a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

El INVIAS sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

1. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
2.El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto Valor básico unitario/mes-Sector contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

SEXTO: Modificar en el Estudio Previo en el numeral 4 CRITERIOS DE COMPARABILIDAD DE LAS PROPUESTAS , ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE,en el titulo CRITERIOS DE COMPARABILIDAD DE LAS PROPUESTAS quedando sus viñetas y notas de la siguiente manera:

Para establecer el valor de la propuesta económica se dará aplicación al siguiente procedimiento:

El Instituto sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto del Valor básico unitario/mes-Sector contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- **Nota 1: Para efecto del OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA, se tomará el Valor Total BASICO ofertado (sin IVA), que se encuentra discriminado en el Oferta Económica (Formulario No.1).**
- **Nota 2: EL VALOR DEL IVA DEBERA SER CALCULADO SEGÚN SEA LA NATURALEZA JURÍDICA DEL PROPONENTE.**

SEPTIMO: Modificar el numeral 5.14.1.1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, del Estudio Previo, quedando de la siguiente manera:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificada con NIT 800.215.807-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>diez por ciento (10%) del valor total de cada periodo del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>con una vigencia contada a partir del acta de recibo definitivo y seis (6) meses más</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OCTAVO: Modificar el documento FORMATO No 9 PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL, el cual se adjunta a la presente adenda

NOVENO : Se adiciona en el numeral 3.1.5.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL incluyendo el siguiente párrafo:

> *"En el caso de proponentes individuales podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del personal requerido para el cumplimiento del contrato."*

DÉCIMO : Se adiciona en el numeral **2.5 GARANTIA DE SERIEDAD** incluyendo el siguiente párrafo

*"**NOTA:** El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta."*

DÉCIMO PRIMERO: suprimir del numeral 2.2 capacidad jurídica el requisito adicional denominado "RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE REGIMENES" teniendo en cuenta lo anterior el citado numeral quedara así:

(…)

2.2 CAPACIDAD JURIDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. *Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.*
B. *Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.*

Los proponentes deben:

A. *Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.*
B. *Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.*
C. *No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.*
D. *No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.*
E. *No estar incurso en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.*
F. *Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cierre del proceso.*
G. *Para el caso de Cooperativas todos los socios deben de cumplir con una antigüedad mínima de un año, contada a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Solo será valido cuando uno de sus socios haya sido reemplazado por un caso de fuerza mayor tales como pensionado, un fallecido o personas que han sido desplazadas de su territorio etc*
H. *Acreditar el lugar de domicilio de cada una de las personas que van a trabajar en el desarrollo del contrato, la distancia máxima de ubicación del trabajador, debe estar en los municipios que tengan jurisdicción sobre la vía del sector en el cual se va a participar y por los organismos competentes.*

La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

(…)

Las demás previsiones del Documento base o pliego tipo y demás documentos publicados **NO MODIFICADAS NI ACLARADAS** con la presente Adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Las demás previsiones del Documento base o pliego tipo y demás documentos publicados **NO MODIFICADAS NI ACLARADAS** con la presente Adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente ADENDA en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de Junio de 2023.

POR EL INSTITUTO,



JOSE GUILLERMO VILLATE CAMARGO
SUBDIRECTOR ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

PAOLA ANDREA ROA MORA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	Damaris Asbleidy Bustos	SEP	